

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 084 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, / 8 de abril de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 211-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de abril de 2022. El Informe Nº 117-2022-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de febrero de 2022, y su proveído. El Informe Nº 068-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero de 2022, y su proveído. La Solicitud de fecha 26 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud del 26 de enero de 2022, el Gerente General de la empresa Inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C., solicitó la *Factibilidad de Servicios de Agua y Alcantarillado para la Habilitación Urbana "Colina del Sol" ubicado en el predio Cerro Grande, sector Cachiche - Ica - Ica - Ica, propiedad de la inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C.*

Que, mediante Informe Nº 068-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 31 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., solicitó a la Gerente de Operaciones, que las áreas pertinentes que están a su cargo, emitan el informe correspondiente, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por el Gerente General de la empresa Inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C.

Que, mediante proveído S/N del 1 de febrero de 2022, insertado en el Informe Nº 068-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 31 de enero de 2022, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., señaló: "A: ODR.- Para su evaluación y atención".

Que, mediante Informe Nº 117-2022-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. del 10 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPICA S.A., informó a la Gerente de Operaciones, luego del análisis respectivo; **recomendando y concluyendo:** 1. La Factibilidad del Servicio de Agua Potable es procedente siempre que se cumpla con lo antes referido en el ítem b). 2. La Factibilidad del Servicio de Alcantarillado es procedente siempre que se cumpla con lo antes requerido en el ítem c). 3. Que, la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras deberá exigir la presentación del Expediente Técnico, el mismo que deberá proceder con evaluarlo y de ser el caso aprobarlo.

Que, mediante proveído S/N del 13 de febrero de 2022, insertado en el Informe Nº 117-2022-ODR-GO-EPS EMAPICA S.A. del 10 de febrero de 2022, la Gerente de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A., señaló: "A: OEPO.- (Ing. Fuentes) De acuerdo a su solicitud, la oficina de Distribución Y Recolección ha emitido su pronunciamiento, conclusiones y recomendaciones que deben cumplirse".

Que, mediante Informe Nº 211-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 4 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., luego del análisis y revisión del expediente de *Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Colina del Sol en el sector Cachiche, del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica*, señaló que debe otorgarse bajo las siguientes condiciones:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 084 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Sistema de Agua Potable:

- Se otorga la Factibilidad de Servicios de Agua Potable, condicionada a la perforación de un nuevo Pozo Tubular profundo, con su respectiva caseta de bombeo, instalaciones hidráulicas e instalaciones eléctricas.

Sistema de Alcantarillado:

- Se otorga la Factibilidad de Servicio de Alcantarillado, indicando que, si bien existe redes de alcantarillado de la urbanización Virgen de Chapi el mismo que descargan a una cámara de bombeo de aguas residuales "Virgen de Chapi" (CBAR) por lo que de incrementarse el caudal de aporte de las aguas residuales a 2.12 lt/seg. Es necesario que efectúe la inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C., en mejoramiento a la infraestructura y equipamiento de la CBAR.

Asimismo, señaló que, según el estudio tarifario aprobado por la SUNASS, la liquidación de los colaterales de acuerdo a la resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD es por la suma de S/ 688.32 (Seiscientos Ochenta y Ocho con 32/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Costo por colaterales	N° de Has.	S./Ha.	Total
Costo de Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas – Agua Potable.	1,26860	229.91	291.66
Costo de Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas – Alcantarillado.	1,26860	229.91	291.66
Costo total por Colaterales			583.32
Impuesto General a las Ventas 18%			105.00
Costo total por colaterales con IGV			688.32

Siendo ello así, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., mediante su informe N° 211-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. del 4 de abril de 2022; **concluyó:** Se otorgue Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Colina del Sol en el sector Cachiche, del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica Asimismo, **recomendó:** Se apruebe la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Colina del Sol en el sector Cachiche, del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica, señalando que la vigencia de la factibilidad otorgada es por 36 meses y de estricto cumplimiento, debiendo realizar los pagos de derechos de Servicios de Colaterales por un monto de S/ 688.32 soles, previo a la entrega de la resolución de aprobación de Factibilidad. Asimismo, señala que la aprobación de la Factibilidad no autoriza a realizar las conexiones solicitadas, si previo no se ha elaborado y aprobado el Expediente Técnico y se ha designado un supervisor de obra.

Siendo ello así, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Otorgamiento de Factibilidad Servicios", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2019-EPS EMAPICA S.A del 5 de febrero del 2019, contando con la conformidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y la Oficina de Distribución y Recolección; resulta necesario aprobar la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Colina del Sol en el sector Cachiche, del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Operaciones, Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 084 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana Colina del Sol en el sector Cachiche, del Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica; bajo los términos expuestos en la presente resolución, el cual cuenta con una vigencia de treinta y seis (36) meses desde la aprobación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 211-2022-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 4 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la empresa Inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C. previo a la entrega de la presente resolución, cumpla con cancelar a favor de la EPS EMAPICA S.A. la suma de S/ 688.32 (Seiscientos Ochenta y Ocho con 32/100 Soles), por concepto de derechos colaterales.


ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Expediente de Factibilidad a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y sus antecedentes, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO).

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Inmobiliaria Solución y Vivienda S.A.C., a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica; Oficina de Estudios, Proyectos y Obras; Oficina de Distribución y Recolección, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.

